



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, dieciséis de mayo de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Juan Pablo Restrepo Zabala
Demandado	Eliana Marcela Jaramillo Molina
Radicado	050013110014-2021-00480-00
Actuación	Resuelve petición, Envió link , notificación por conducta concluyente

En atención al memorial allegado por la ejecutada, en el cual solicita que sea notificada de la demanda, pues el pagador ya le está realizando las retenciones ordenadas por el Juzgado.

Teniendo en cuenta lo anterior, y la petición proveniente de la señora Eliana Marcela Jaramillo Molina, se procederá a enviar el link del proceso al correo suministrado en el escrito allegado, y una vez reportada la apertura del mismo se tendrá notificada por CONDUCTA CONCLUYENTE, a quien se le contarán los términos para pronunciarse de la demanda de conformidad con el Art. 8° del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d09d59c86af6a93bae25ae599b768acdc5a84fd106e52aa309b293a8b7f34766**

Documento generado en 16/05/2022 03:41:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>